

# **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ**

## **PLENO MUNICIPAL**

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Septiembre dos mil once**.

### **Sres. Asistentes**

#### **ALCALDE**

D. Pedro Acedo Penco

#### **CONCEJALES**

Dña. Raquel Bravo Indiano  
D. Fernando Molina Alen  
D. Miguel Valdés Marín  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros  
D. Francisco Miranda Moreno  
D. Damián Daniel Serrano Dillana  
Dña. Leonor Nogales de Basarrate  
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego  
D. Francisco Robustillo Robustillo  
D. Juan Carlos Perdigón González  
Dña. Estrella Gordillo Vaquero  
D. María del Carmen Yáñez Quirós  
Dña. Andrés Gaviro Ramos  
D. Luis Cristino Valiente López  
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez  
Dña. María Josefa Caldera Macías  
D. Francisco Javier Mateos Sánchez  
Dña. M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
D. Antonio Vélez Sánchez

#### **SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**  
D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintinueve de septiembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia de los Sres. Olivera Lunar y Sánchez Barcia. La Sra. Tena Hidalgo se incorporó en la discusión del punto 5º, siendo las 13 horas y 5 minutos.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sra. Hernández Pérez y Sr. Balastegui Ortiz.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **veintisiete de julio de dos mil once**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintisiete de julio hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- MODIFICACIÓN PARCIAL ACUERDO PLENARIO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN.**

Por la Delegada de Recursos Humanos, Sra. Nogales de Basarrate, se da cuenta de la modificación parcial del acuerdo plenario relativo a la determinación del régimen de retribuciones de los cargos públicos de la Corporación.

Los Concejales D. Francisco Miranda Moreno y D. Juan Carlos Perdigón González pasan a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con efectos económicos desde el día 1 de septiembre, como consecuencia de la marcha del Sr. Miguel Valdés Marín a otro organismo, cuya dedicación no le permite prestar sus servicios a tiempo completo en este Ayuntamiento.

Esta modificación, aunque no afecta a los créditos presupuestarios actuales, deberá ser ratificada por el Pleno Municipal, al suponer una variación del acuerdo adoptado en la sesión de este órgano celebrado el día 23 de junio pasado.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011, el Pleno se dio por mayoría adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Disponer que los Concejales D. Francisco Miranda Moreno y D. Juan Carlos Perdigón González pasen a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva con efectos económicos desde el 1 de septiembre de 2011.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 9 (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Posteriormente, en turno de intervenciones, el Concejel del Grupo Mixto, Sr. Vázquez Pinheiro, dijo que habría sido una oportunidad “para afianzarse en su discurso de eliminar la deuda y eliminar gastos. Parece que cuando queremos eliminar gastos y reducir la deuda no hay ningún reparo para echar siete conserjes que ganan una miseria, y sin embargo ahora que el Sr. Valdés ya presta sus servicios en otra entidad pública, en otro organismo, pues no se aproveche esa oportunidad para ahorrarnos los 38.000€ que le cuesta a la hacienda pública.

No olvidemos que el equipo de gobierno de ninguna forma está desprovisto de medios. Hay trece concejales, que tienen a su disposición toda la administración del Ayuntamiento, todos los funcionarios y, además, hay dos consejeros municipales. Entonces, entiendo que si al coste bruto que supone la partida de la que estamos hablando ahora, que son 38.000€ al año, que en los cuatro años son 150.000€ le sumáramos los costes de los dos consejeros municipales, pues posiblemente con eso tendríamos dinero, al menos, para ahorrar y, por lo menos, para no despedir a gente.

Por tanto, resulta un poco incoherente que ustedes lleven a cabo este tipo de prestaciones cuando tienen personal suficiente, cuando tienen un equipo de gobierno amplio, y cuando parece ser que es contrario al discurso que están manteniendo. Entiendo que hay una contradicción.”

A continuación, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, tomó la palabra:

“Corresponde al Alcalde-Presidente nombrar, revocar, las delegaciones que entienda. De eso, nada vamos a decir. Ahora bien, entendemos que con la marcha del Sr. Valdés a la empresa pública ha dejado de ser un concejal liberado a tiempo completo. Ustedes han perdido una oportunidad de oro de aplicar esa austeridad que tanto predicán, pero que al parecer sólo aplican a los demás.

Nos encontramos ahora con un gobierno que tiene, con los dos consejeros, siete miembros liberados, que entre las catorce pagas, del sueldo bruto, más los gastos de la Seguridad Social, se nos van a 180.000€ en cuatro años cada liberado. Si ustedes lo multiplican estamos hablando de 1.300.000€ durante los cuatro años. Parece lógico, y no me digan ustedes que no hay modificación presupuestaria, porque posiblemente no haya modificación presupuestaria, pero parece que la situación actual y las medidas que ustedes están tomando en torno a esa austeridad que predicán y en torno a esos despidos de trabajadores del Ayuntamiento, que en lugar de aumentar el número de liberados, ustedes disminuyen ese número.”

El Sr. Vélez Sánchez, Concejale del grupo Mixto, dijo que había habido otras épocas en este Ayuntamiento en las que ha habido bastante menos liberados y ha funcionado. En la misma medida suscribo lo que han dicho mis anteriores intervinientes.

Seguidamente, la Sra. Nogales de Basarrate volvió a intervenir para suscribir la palabra de los tres grupos en oposición. Efectivamente, como dice el Sr. Vélez, en épocas duras hay que predicar con el ejemplo, y precisamente eso es lo que hemos hecho desde el Partido Popular.

Quiero decir al Concejale de Izquierda Unida que posiblemente el que no estuviera en la legislatura anterior es lo que le lleva a no tener conocimiento de qué situación hubo en la legislatura anterior y cuál es la situación que hay en la legislatura actual.

Quiero decirles para que ustedes lo comprendan más fácilmente, que el gobierno del Partido Socialista comienza la legislatura del año 2007 con diez puestos dotados, cinco concejales en dedicación exclusiva, tres concejales en dedicación parcial y dos consejeros municipales. Esa dotación de inicio de legislatura le llevan a gastar a las arcas municipales 463.733,80€ en el año 2007. Quiero decirles que la contrapartida actual es que el gobierno del Partido Popular comienza esta legislatura del año 2011, no con diez puestos, como ustedes tenían, sino con ocho puestos dotados: cinco concejales con dedicación exclusiva, un concejal de dedicación parcial y dos consejeros municipales, al igual que ustedes y que es lo que establece la ley de grandes ciudades. Esa situación nos lleva a un importe de 384.413,40€ Por lo tanto, ustedes inician la legislatura con más de 400.000€, nosotros en la actualidad hemos rebajado ese gasto a trescientos y pico mil euros, por lo tanto el ahorro en las arcas municipales anualmente nos está suponiendo nada más empezar 79.320,40€

Pero es que hay más, y ustedes lo saben. En ese montante de gastos, si nosotros añadimos el personal de grupos políticos, los secretarios y asesores, los asistentes de Alcaldía, los secretarios personales, el conductor y el personal técnico, nos vamos a que ustedes anualmente hicieron un gasto de 774.941,53€ Nosotros hemos iniciado este año 2011 rebajando ese gasto a 528.785,79€ lo que supone un ahorro, aplicando ese principio de austeridad, de 146.155,74€

Pero podemos ir a más, porque lo que no vamos a permitir desde el Partido Popular es que ningún miembro de la Corporación nos dé lecciones de austeridad y de ahorro, y desde luego ni malgastamos ni malgastaremos, porque eso no lo hemos hecho nunca.

Cuando ustedes empezaron a gobernar se decía que el gobierno local cobra por debajo del acuerdo sobre salarios para los ediles que establecía la F.E.M.P.E.X. Nos parece muy bien, pero es que como nosotros cobramos menos, pues todavía estamos más cerca de cumplir los objetivos de la F.E.M.P.E.X. de lo que ustedes lo estuvieron.

Su discurso es hipócrita y demagogo, Sra. portavoz del Partido Socialista, porque el Sr. Calle, por poner un ejemplo, empieza con una nómina bruta de 4.463€ en el mes de agosto del año 2007; y cuando más apretaba la crisis económica, cuando más problemas tenían las familias españolas, cuando se les baja el sueldo a los funcionarios, cuando se dan aportaciones en el Impuesto sobre la renta para que no sufran esas familias, al año siguiente cuando más crisis hay, cuando más problemas hay, este señor se subió el sueldo unos 200€ a 4.653€ cuando arrecia la crisis económica. No sólo el Alcalde, los concejales también. Porque usted, Sra. Gordillo, cobraba en agosto del año 2007 un bruto de 2.493€ y que casualidad que en agosto del año siguiente se sube usted 120€ más, cuando hay más crisis económica.

Por lo tanto, lecciones de austeridad y demagogia la mínima, porque usted se está encontrando aquí a un Grupo Popular que si algo ha hecho precisamente es aplicar las medidas que ha dicho nuestro Alcalde de austeridad y de economía, y de evitar gastos superfluos. ¿Quiere usted saber lo que ustedes cobraban en agosto de 2008? Se lo he dicho, 2.900€ ¿Quiere usted saber lo que cobro yo en agosto 2011? 207€ menos de lo que cobraba usted, porque hay crisis, y

porque hay que aplicar ese principio de austeridad. ¿Quiere usted saber lo que cobraba el Alcalde de Mérida en agosto del 2008? 4.653€ ¿Quiere usted saber lo que cobra el Alcalde Don Pedro Acedo, del Partido Popular? 4.234€, que por catorce pagas supone un ahorro y un principio de austeridad de 5.862,92€ anuales, que si los multiplicamos por los cuatro años de legislatura, aproximadamente y para que todos nos entendamos, estamos hablando de que un Alcalde del Partido Popular, D. Pedro Acedo, va a percibir casi 4 millones menos de pesetas de retribuciones de lo que lo hacía un Alcalde del Partido Socialista que sustentó este gobierno la legislatura actual, y que gracias a esas intervenciones y a muchas situaciones que han pasado aquí, hoy en día nos encontramos en la situación que nos encontramos.

Creo que con esta información tienen ustedes datos más que suficientes para hacer una valoración de lo que se cobró aquí y lo que se cobra hoy en día. Por lo tanto los principios de austeridad, si alguien los está aplicando ha sido el Partido Popular en esta Corporación.”

De nuevo, el Sr. Vélez Sánchez, por el Grupo Mixto, volvió a intervenir.

“El problema es que el montante global es mucho dinero. Hay muchos funcionarios de alto nivel, los políticos no son los que sustituyen a los funcionarios, sino los que indican las líneas a seguir, marcan los objetivos. Yo creo que esa no es la cuestión, Sra. Nogales.

La cuestión es que en estos momentos el montante de dedicación es muy alto, y que no es conveniente tener tanto dinero para liberados políticos. No es el juego de que yo cobro 200€ menos que usted, se trata de otra cuestión.

El problema es que hoy la situación es muy grave. Y que servir a una ciudad es un compromiso personal muy fuerte. Seguramente, eso debería reducirse de una manera muy poderosa.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro expuso que:

“Si la actitud que va a tener este equipo de gobierno va a ser la de decir que puedo hacer lo que me da la gana porque considero que el otro lo ha hecho peor, pues entonces mal vamos.

Buena muestra de esa actitud es que la capacidad propositiva que tiene este gobierno hasta ahora es relativamente reducida, por no decir muy reducida. Es cierto que acabamos de empezar, pero la mayoría de las propuestas son de esta índole; y parece ser que son propuestas que tienen, como mínimo, poca pujanza.

Cuando hablo de austeridad, la verdad es que a quien deberíamos de preguntarle qué significa la austeridad es a aquellos que ganan 800€, 700€, 1000€, que son los mismos a los que se les dice que tienen que apretarse el cinturón; y aquellos a los que se les dice que tenemos que echarles a la calle porque no hay dinero para pagarles, la persona que se lo está diciendo, puede

ser un Alcalde o un Delegado que gana o 4.234€ brutos al mes o 2.762€ Entonces, vamos a ser un poco más equitativos y más justos.

El argumento, al margen de lo que hiciera el anterior equipo de gobierno, porque es que a mí ahora me da exactamente igual, porque el equipo de gobierno que yo tengo enfrente es el del Partido Popular y no el del PSOE, debe ser coherente con los principios que ha defendido.

Y entiendo que como tienen capacidad, tienen representación amplia y como tienen una administración detrás, pues deberían ser más restrictivos a la hora de tomar las medidas como la que están tomando en este sentido, y al menos sean coherentes.”

La Sra. Gordillo Vaquero volvió a intervenir para decir:

“Yo hoy aquí, en público, le voy a solicitar un informe a Intervención para que me demuestre que el año 2010 y 2011 ganaba más de lo que usted está ganando. Efectivamente en el 2007 teníamos el mismo sueldo que tenía el anterior equipo de gobierno. Subió el IPC del año 2008 y 2009, y luego se congelaron todos los sueldos de todos los concejales, incluido el Alcalde. Y además, nos aplicamos la reducción que hubo. Es decir, no dé usted los datos del 2008, sino del 2011 y del 2010, e incluso los del 2009. Y demuéstreme a mí que yo en el 2011 y en el 2010, por los conceptos cobraba más que usted 200€ Evidentemente ganaba menos de 200€ porque nos aplicamos la congelación del IPC y la reducción que aplicaba la ley. Con lo cual está usted haciendo demagogia.

La situación ha cambiado tanto, Sra. Nogales, que el gobierno anterior apostaba por políticas de empleo, no por echar a los trabajadores a la calle. Y ya que ustedes predicán la austeridad, aplíquensela, y reduzcan el número de liberados.”

Finalmente, la Sra. Nogales de Basarrate, explicó:

“Los datos que le he dado de nóminas los tiene usted aquí delante. Le he dicho que son datos del año 2007 y 2008, cuando ustedes ya miraban la crisis. Y se suben el sueldo en agosto de 2008.

Y me mantengo en lo que le digo. Ustedes gastaron. Nosotros hemos tenido un ahorro de 146.155€ en sueldos, entre la diferencia de ustedes en el año 2007, cuando ustedes entran, y nosotros cuando hemos entrado en el año 2011.

La demagogia la ha practicado usted porque una de las declaraciones de su Alcalde nada más llegar fue: *El Partido Socialista pide informes para intentar anular treinta colocaciones en este Ayuntamiento. Las tachaba de escandalosas e inmorales. ¿Qué pasó? ¿Están en la calle? ¿Se hicieron bien esos procedimientos? Que yo sepa, a los tribunales a los que he tenido acceso, si alguna irregularidad se ha cometido ha sido en los tribunales que ustedes han nombrado, y no por eso hemos amenazado con echar a los trabajadores que han entrado con esos tribunales.*

Por lo que si alguien ha querido echar a los trabajadores, ha sido el Partido Socialista.”

Para concluir, el Sr. Alcalde recordó que durante el gobierno del Sr. Vélez había seis liberados, y que en los cuatro años siguientes al año 1995 había ganado menos que éste último.

También hizo referencia a los puestos de libre designación que había suprimido el actual equipo de gobierno, cuyas funciones han sido asumidas por los Concejales Delegados, suponiendo un considerable ahorro económico.

Habló de que la política del actual equipo de gobierno es el ahorro, y que con los ingresos que tiene el Consistorio resulta inviable el número de nóminas a las que debe hacer frente. Apostó por apoyar a los autónomos que son los que deben crear empleo.

#### **PUNTO 4º.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO LOCAL.**

Por el portavoz del equipo de gobierno, Sr. Molina Alen, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.2 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo Local de Mérida, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 22, de 2 de febrero de 2006, y modificado por acuerdo plenario adoptado con fecha 20 de mayo de 2008, se proponen al Pleno Municipal como vocales-miembros de dicho Tribunal a los funcionarios D. Rafael Romero Camacho (Presidente), D. Juan Manuel Galán Flores y D. Juan Pedro Aparicio Capilla.

Como secretaria de este Tribunal se propone a Dña. Virginia Martín Márquez, funcionaria del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Mérida.

El Pleno por mayoría adoptó el siguiente

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Nombrar como miembros del Tribunal Económico-Administrativo de Mérida a D. Rafael Romero Camacho, que será Presidente, y, como vocales, D. Juan Manuel Galán Flores y D. Juan Pedro Aparicio Capilla.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), en contra 8 (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro) y se abstuvo 1 (Sr.

Vélez Sánchez).

A continuación, por el Grupo Mixto, el Sr. Vázquez Pinheiro, manifestó que hubiera deseado que se hubiera nombrado a funcionarios municipales con el consenso de todos los grupos.

La Sra. Gordillo Vaquero anunció que se iban a oponer a la propuesta porque “la filosofía del Tribunal Económico Administrativo no es el estar formada en su totalidad por funcionarios.” Explicó que dicho Tribunal se encargaba de estudiar reclamaciones de los ciudadanos sobre resoluciones municipales, por lo que entendía que algún miembro sí fuera funcionario municipal, pero no la totalidad; ya que, en ocasiones, estudiarán las reclamaciones quienes han emitido la propia resolución objeto de estudio.

También recordó que de los tres miembros, uno era propuesto por la oposición, sin esto haya sido posible en esta ocasión. E hizo referencia a la falta de paridad, al ser los tres vocales hombres.

Además, solicitó informe de Intervención sobre si los funcionarios iban a percibir retribuciones, o si se iban a reunir en horario de trabajo, ahorrándose el Ayuntamiento dichas retribuciones.

Seguidamente, el Sr. Molina Alen explicó que su propuesta cumplía con los requisitos establecidos por el Reglamento y la modificación del mismo, realizada por el Partido Socialista; toda vez, que defendió la profesionalidad e imparcialidad de los funcionarios municipales designados.

**PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ÁLVARO VÁZQUEZ PINHEIRO, SOBRE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON CAJEROS AUTOMÁTICOS.**

Por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, Concejal del Grupo Mixto, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

***“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON CAJEROS AUTOMÁTICOS***

*D. Álvaro Vázquez Pinheiro, como portavoz del Grupo Mixto Izquierda Unida-SIEx ante el Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Mérida*

***EXPONE:***

*La actual crisis económica tiene una de sus consecuencias en el grave deterioro de la situación de tesorería de las administraciones públicas que se traduce en un incremento de la deuda corriente y financiera hasta el punto de poner en tela de juicio el principio de suficiencia económica contemplado en el artículo 142 de la Constitución Española.*

*La acuciante falta de recursos que sufren las administraciones públicas no encuentran su repuesta únicamente en el descenso de la actividad económica, sino también en otros factores como es la ausencia de elementos de progresividad en nuestro sistema fiscal, a pesar del mandato constitucional expreso en sentido contrario que podemos encontrar en el artículo 31.1 de nuestra norma fundamental; y en la redundancia de acudir a la disminución de la deuda a través de la contracción del gasto, en lugar de procurar un aumento de los ingresos como elemento de equilibrio presupuestario.*

*La disminución de los ingresos públicos no sólo implica el agravamiento de la capacidad económica de las administraciones públicas, sino que se traduce también en un descenso del nivel de prestaciones que perciben los ciudadanos, y un empeoramiento de los servicios públicos.*

*Por ello, urge la introducción de elementos de progresividad en el conjunto de ordenanzas fiscales de las que se ha dotado este Ayuntamiento, para la mejora de su suficiencia económica, la disminución de la deuda contraída con proveedores y pequeñas empresas y procurar el incremento en la calidad y cantidad de las prestaciones que ofrece a sus ciudadanos.*

*En la actualidad, la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local con cajeros automáticos impone obligaciones fiscales a las entidades de crédito que operan en nuestro municipio, que en nuestra opinión resultan del todo insuficientes con arreglo a la solvencia de los obligados.*

*Según establece expresamente el artículo 24.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, “Para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas”.*

*Durante el ejercicio 2010, las cinco entidades bancarias más importantes de España (Santander, el BBVA, La Caixa, Caja Madrid y el Banco Popular) obtuvieron un beneficio de 14.940 millones de euros, por lo que con arreglo a lo establecido en la ley la cuota exigida en la mencionada ordenanza resulta del todo insuficiente.*

*El papel jugado por estas entidades en el origen y desarrollo de la crisis, las restricciones que han impuesto sobre el crédito, su negativa a poner en práctica la dación en pago y su participación en la evolución del problema de la deuda soberana, nos lleva no sólo a exigir la elevación de la tasa por motivos de equidad fiscal, sino por motivos políticos que identifiquen las responsabilidades fiscales con la responsabilidad de estas entidades en la crisis económica y social que vivimos en estos momentos.*

*Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 2.1.b y 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y según el artículo 23.4.I.J y 24.4 del mismo cuerpo legal, proponemos la adopción del siguiente*

### **ACUERDO:**

**Primero:** *Modificación de la cuota consignada en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local con Cajeros Automáticos sustituyéndolas como sigue:*

*Zona a: 6.000€*

*Zona b: 5.800€*

**Segundo:** *Actualización anual de dicha cuota de un modo directamente proporcional a la evolución de su cuenta de resultados anuales.”*

Habiendo sido debatida, y con la conformidad del proponente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno acordaba dejar sobre la Mesa la Moción presentada, a fin de estudiar los servicios económicos municipales el importe a fijar de acuerdo con la ley.

No obstante, previamente y tras la presentación de la moción por el proponente, el Sr. Vélez Sánchez manifestó estar de acuerdo con la moción presentada, pero, en su opinión, “debe estudiarse más detenidamente para establecer la tasa en función de la rentabilidad de su uso.”

Seguidamente, la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, recordó que había sido su partido el que había establecido esta tasa durante la legislatura anterior. Anunció que iban a votar afirmativamente al incremento de la tasa, pero sobre el importe mencionó que debía ser estudiado por los servicios del Ayuntamiento, “que son los que deben establecer la cantidad a repercutir, y si realmente las cantidades que usted propone en su moción se ajustan o no a la legalidad establecida.”

A continuación, el Sr. Molina expuso que la moción presentada por el Sr. Vázquez Pinheiro “es irregular, le falta consistencia y le falta un estudio económico”. Tampoco estaba de acuerdo con imponer la tasa en función de la rentabilidad. Dijo que no lo podían aprobar porque carecía de un fundamento económico.

El Sr. Vázquez Pinheiro explicó que “uno de los problemas que tiene la determinación de la cuota para establecer esta tasa es que lo que se ha establecido normalmente es la superficie que utiliza el cajero, pero no se ha establecido ese punto que establece cuál es el valor que incorpora el volumen de negocio.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Vélez Sánchez se unió al planteamiento de la Sra. Gordillo Vaquero de “revisar y posibilitar el avance de esta propuesta”, estudiando el importe a fijar.

El Sr. Molina Alen insistió en la importancia de ajustarse a la ley, porque un Ayuntamiento no puede quitar al que más gana como criterio para establecer tasas.

Para finalizar, el Sr Vázquez propuso una transaccional consistente en que “los servicios municipales, en este caso Intervención, establecieran ese criterio en función de lo que establece el artículo 24.1.a., que se cuantifique cuál es el valor que incorpora esos cajeros al volumen de negocio que tienen estas entidades y que en función de eso se determine la cuantía.”

**PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ÁLVARO VÁZQUEZ PINHEIRO, SOBRE EVALUACIÓN DEL COSTE DE LAS COMPETENCIAS QUE PUEDAN CORRESPONDER A OTRAS ADMINISTRACIONES.**

Por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, Concejal del Grupo Mixto, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

***“EVALUACIÓN DEL COSTE DE LAS COMPETENCIAS EJECUTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA QUE SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN LEGAL DE COMPETENCIAS PUEDAN CORRESPONDER A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y, EN SU CASO, POSTERIOR DEVOLUCIÓN***

*D. Álvaro Vázquez Pinheiro, como portavoz del Grupo Mixto en la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mérida, ante el Pleno*

***EXPONE:***

*La mejora de la situación financiera y de tesorería de nuestra ciudad debe ser una de las tareas prioritarias que inspiren las propuestas e iniciativas que se impulsen en el seno de la corporación. Si bien, éste debe ser un objetivo de primer orden, la aguda crisis social que sufrimos en estos momentos requiere, que el principio de suficiencia económica y el mantenimiento del empleo guarden un equilibrio necesario con el mantenimiento de la calidad y la extensión de los servicios públicos, como principios informadores de las distintas medidas que se lleven a cabo desde los órganos de gobierno y administración de nuestro municipio.*

*La gestión de los servicios públicos y la ejecución de las funciones y competencias que corresponden a las distintas administraciones públicas encuentra una de sus principales distorsiones en la inadecuación que existe entre la distribución de competencias por parte de las distintas administraciones, lo que evidentemente entra en contradicción con el artículo 12.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el que se señala expresamente “La competencia es*

*irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación”.*

*Así, nos encontramos con un escenario en el que no sólo se produce un incumplimiento de los dictados de la ley, sino que además se perjudica gravemente la capacidad económica de las administraciones que se ven obligadas a asumir el coste técnico, material, económico, personal, de servicios que les corresponden a otras administraciones por razones de competencia, en una situación cuyos únicos perjudicados, finalmente, son los ciudadanos.*

*Por todo ello, consideramos que una adecuada distribución de competencias y recursos supone una garantía adicional para la consecución de objetivos tan necesarios como son la mejora de la situación económica de la hacienda municipal, la eficiencia en la asignación de los recursos municipales, el mantenimiento del empleo, y la prestación de servicios públicos de calidad.*

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Elaboración por parte de los servicios municipales del Ayuntamiento de un informe para determinar:*

- 1. Los servicios y prestaciones desempeñados y financiados con los recursos de este Ayuntamiento que según el régimen de distribución competencial contenido en la legislación vigente, cuyo ejercicio, en su caso, correspondan a otras administraciones públicas.*
- 2. La cuantificación del gasto que supone la gestión y prestación de los servicios referidos en el punto anterior.*
- 3. La identificación de las administraciones públicas competentes, en cada uno de los casos*

**SEGUNDO:** *La adopción de los instrumentos jurídicos pertinentes por los que se garantice la transferencia de los recursos económicos, materiales y/o de personal necesarios para el desempeño de estos servicios por parte de la administración competente, a favor del Ayuntamiento de Mérida, mediante la firma del correspondiente convenio, o autorización de la correspondiente encomienda de gestión, según se establece en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 49 y 75 de la Ley 1/2001, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

**TERCERO:** *En caso de que el punto SEGUNDO de este acuerdo no pudiera hacerse efectivo, se ejerzan las acciones legales pertinentes según lo establecido en el artículo 12.3.1.ñ. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”*

Habiéndose debatido, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría

aprobaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 15 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sr. Vélez Sánchez, Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 8 (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sra. Tena Hidalgo y Sr. Mateos Sánchez).

Tras la presentación y justificación de la moción por el Sr. Vázquez Pinheiro, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, recordó que ya se había acordado por unanimidad “reivindicar un modelo de financiación local más justo que aporte a las arcas municipales el dinero suficiente para poder atender todos esos servicios que prestamos.”

Manifestó que su grupo estaba de acuerdo con realizar un estudio de los costes del servicio de esas competencias impropias, reclamándolos a las administraciones competentes. Pero planteó el problema de qué hacer si dichas administraciones no se hacían cargo, preguntando si se suprimirían o recortarían los servicios; motivo por el cual, anunció, no iban a apoyar esta moción.

Por ello, solicitó que la plantease de otra forma, indicando qué hacer con los servicios prioritarios hasta que se reciba financiación para ellos.

A continuación el Sr. Molina Alen dijo que el actual equipo de gobierno estaba en la línea de la Moción presentada por el Grupo Mixto. Explicó que se debían estudiar cuáles eran competencias propias de este Ayuntamiento, cuáles impropias, y en las que tuviera una responsabilidad compartida con otra administración, llegar a acuerdos, consensos o convenios con las misma.

El Sr. Vázquez Pinheiro explicó que con su moción pretendía que se elaborase informe acerca de las competencias que asumimos y que corresponden a otras administraciones, a fin de solicitar a las mismas, bien que se hagan cargo de ellas, o bien que nos las financien.

También dijo que “para mejorar la situación de distribución de competencias y de recursos en la actualidad no necesitamos otro modelo de financiación, basta con que nos ajustamos a la legalidad del que hay ahora.”

De nuevo, la Sra. Gordillo Vaquero tomó la palabra para explicar que era necesario un nuevo modelo de financiación “sea cual sea el color político del gobierno central”, por considerar que es insolidario con los ayuntamientos.

“Esa moción da argumentos para que se supriman competencias impropias. Yo creo en la solidaridad entre las administraciones, porque si no la hay quien lo paga es el ciudadano.”

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Molina Alen, anunció que el Sr. Vázquez Pinheiro iba a contar con el apoyo del equipo de gobierno, aunque sería un proceso difícil y lento. “Buscaremos los puntos de equilibrio con las administraciones correspondientes y no desprotegeremos a ningún vecino de esta ciudad.”

Para finalizar, el Sr. Pinheiro Vázquez agradeció las palabras del portavoz del Partido Popular. Y expuso que le gustaría que se estableciera un calendario orientativo, pero generoso, de la intención de cumplimiento del objeto de la Moción.

Además, puntualizó que los servicios no pueden dejar de prestarse, y que en caso de conflicto con otras administraciones sería un órgano judicial el que dictaminase quién debe prestarlo.

El Alcalde también recalcó la importancia de no asumir aquellas competencias que no son propias de este Ayuntamiento, especialmente teniendo en cuenta la situación económica que atravesamos.

#### **PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ, INSTANDO LA CREACIÓN DE UNA FACULTAD DE BELLAS ARTES.**

Seguidamente, el Sr. Vélez Sánchez defendió la moción epigrafiada, del siguiente contenido:

##### ***“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA***

*Una Capital Autónoma, por su definición y funcionalidad consiguiente, según los diccionarios, “es la Ciudad principal de un territorio, el lugar donde se asientan sus principales servicios”.*

*Mérida asume este papel tras la conversión del viejo Estado centralista en otro modelo más abierto y descentralizado, reafirmando su título en la reciente revisión del Estatuto de Autonomía de Extremadura, refrendado por las Cortes Españolas. Este hecho devuelve a Mérida, tras una deriva secular, su vieja vocación capitalina, esgrimiendo el orgullo de ser la única Capital del actual marco autonómico español que ya ostentó esa dignidad veinte siglos atrás.*

*Es por tanto evidente que Mérida debe exigir lo que corresponde a su vocación, por interés regional y suyo propio. Por ello, potenciar su dotación universitaria que, a día de hoy, resulta raquítica en comparación con cualquier otra Capital del marco político del Estado, es obligado para impulsar su deseado desarrollo social, urbano, poblacional y económico.*

*En otro momento, cuando la Ciudad tuvo que responder a los retos que se le plantearon, puntualmente, lo hizo con diligencia y generosidad. Sirva de ejemplo la cesión, para la Asamblea de Extremadura, de los emblemáticos y valiosos edificios del viejo Hospital de San Juan de Dios, así como el inmenso solar del antiguo Matadero Municipal que posibilitó el conjunto de Morerías. O la del solar del Águila para el modestísimo Campus universitario emeritense.*

*Ahora toca reencontrar alturas de miras para viabilizar estos propósitos tan imprescindibles para nuestro futuro. Y es más que posible que todo el conjunto de edificios donde se asentó la Comisaría de Policía y la Administración de Justicia, procedentes en su día de la generosidad de la Diputación Provincial, que han quedado libres, puedan servir a una intención poderosa, trascendente para la Ciudad y para Extremadura. Por ello se eleva a Pleno la siguiente propuesta:*

*- La cesión a la Junta de Extremadura y la Universidad de los edificios que albergaron la Comisaría de Policía y la Administración de Justicia, para instalar en ellos, al menos, una Facultad de Bellas Artes, disciplina que desde Mérida alcanzaría un excepcional nivel de proyección, por las poderosas connotaciones que concurren, para esta enseñanza, en la Ciudad, tales como el yacimiento arqueológico por excavar, su catálogo monumental, Patrimonio de la Humanidad, el impresionante Museo y una larga plantilla de facultativos que se han curtido, desde José Ramón Mérida hasta hoy, sobre esta imponente herencia, el mejor escenario para una singular Facultad de Bellas Artes.”*

Previo deliberación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno acordaba dejar sobre la Mesa la Moción presentada, para volverla a traer de manera conjunta con el consenso de todos los grupos.

En turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero recordó que durante la legislatura anterior se acordó por unanimidad ofrecer a la administración correspondiente la ciudad de Mérida para que fuera la sede de la Facultad de Bellas Artes.

Anunció que apoyarían la Moción del Sr. Vélez para ceder esos edificios a la Universidad y a la Junta de Extremadura “con el objetivo de que Mérida se beneficie en ese punto concreto de la ciudad de un compacto educativo de enseñanzas especializadas”.

A continuación, el Sr. Robustillo Robustillo preguntó si el Ayuntamiento tiene la facultad de instalar la Facultad de Bellas Artes. Mencionó varios acuerdos anteriores del Pleno Municipal solicitando dicha facultad, sin que hasta el momento se haya obtenido nada.

Propuso al Sr. Vélez retirar la moción y volver a traer una conjunta de todos los grupos, “que venga refrendada con un estudio serio, para solicitar Bellas Artes o Bellas Artes y Arquitectura, porque son carreras que se complementan y que así se están implantando en todos los campus universitarios modernos.”

El Sr. Vélez Sánchez, proponente de la Moción, aceptó volver a traerla de manera conjunta y consensuada. Explicó que lo novedoso con respecto a otras ocasiones en las que se había solicitado la instalación de la Facultad de Bellas Artes en la ciudad eran los edificios que ahora se encontraban vacíos tras la marcha de la policía nacional y los juzgados a sus nuevas dependencias.

Finalmente, el Sr. Alcalde alabó la actitud del Sr. Vélez al aceptar redactar una nueva moción conjunta con el consenso de todos los grupos, facilitando así la posibilidad de lograr el objetivo de la moción.

**PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ, PARA LA SOLICITUD DE UNA NUEVA PONENCIA DE VALORES A LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO.**

Seguidamente, el Sr. Vélez Sánchez defendió la moción epigrafiada, dejada sobre la Mesa en la sesión plenaria del día 27 de julio pasado, cuyo contenido se transcribe literalmente:

***“MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA***

*El día 5 de febrero de 2007, el entonces Alcalde Mérida, Pedro Acedo Penco, registro solicitud, ante la Gerencia Territorial de Catastro, en la que se pedía que se iniciara la valoración catastral de los bienes inmuebles de la Ciudad.*

*Posteriormente cuando se hizo pública la tabla de valores (B.O.P. nº 118, de 23 de junio de 2009), el Partido Popular, entonces en la oposición, no hizo sus deberes, miró para otro lado y consintió una de las mayores injusticias fiscales contra los emeritenses.*

*Muchos fueron los afectados que recurrieron la nueva valoración de sus inmuebles y, gracias a ello, se llevó a cabo una revisión mal llamada de “oficio” que lo único que hizo fue aumentar los coeficientes correctores aplicables a la valoración catastral. A pesar de ello, los valores siguieron siendo exagerados y desproporcionados, produciendo agravios comparativos entre zonas, e incluso entre vecinos linderos, siendo cierto que el valor unitario del suelo, en euros / metro cuadrado, origen de este despropósito recaudatorio, no se llegó a tocar.*

*Por todo ello, SIEx entiende, más que necesario “URGENTE”, el interesar a la Gerencia Regional del Catastro la formalización de una nueva Ponencia de Valores, ajustada a Derecho y no lesiva a los intereses y derechos de los contribuyentes, de conformidad con el Art. 23 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, con la filosofía de que las valoraciones sean conscientes y consecuentes con las circunstancias reales, sociales y económicas del país, así como con la actual situación del mercado inmobiliario, a la baja, en caída libre, y no generando las expectativas de plusvalías del momento en el que se gestó el proceso.*

*Es por lo expresado sucintamente, al margen de puntualidades técnicas que deben dilucidarse en otras instancias, que SIEx eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:*

*- Solicitar de la Gerencia Territorial del Catastro la formalización de una nueva Ponencia de valores, para el Municipio de Mérida, más acorde con las circunstancias que se vienen produciendo y prolongando en el tiempo, desde hace ya varios años, con evidencia palpable de crisis latente, paro, pobreza real, cierre de empresas, así como los propios, y más que constatables, valores del mercado, debidamente a la baja.”*

A continuación, el Sr. Molina Alen, manifestó que el Grupo Municipal Popular mantenía la enmienda presentada en el Pleno Municipal de fecha 27 de julio de 2011, del siguiente tenor:

**“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA PROPIESTA DE MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO (SIEX)**

*El grupo del PP solicitó efectivamente el 05/02/2007 la ponencia de valores tal y como marca la ley al tener la ponencia en vigor más de 10 años, concretamente 14, y con dos ponencias parciales que rectificaban y ampliaban la existente.*

*A partir de las elecciones de mayo de 2007 el alcalde del grupo socialista tuvo que ratificar la petición de elaboración de la ponencia, por las mismas causas que las pidió el PP.*

*Iniciados los mecanismos legales y el procedimiento administrativo estipulado se realiza la ponencia aprobándose el 4 de Mayo de 2009 y publicándose en junio.*

*El grupo popular ha hecho los deberes desde el minuto uno, de la publicación de la ponencia, proponiendo soluciones en las comisiones, alegaciones en el pleno y denunciando continuamente las irregularidades que se estaban cometiendo, sólo hay que ver la hemeroteca, lo que no se ha visto en ningún sitio son propuestas ni artículos de opinión de su reciente partido (SIEx).*

*Pero no es momento de más polémica sobre quien ha denunciado más o menos el desaguado realizado con la ponencia por el equipo de gobierno anterior, sino de dar soluciones. Por ello el actual equipo de gobierno ha mantenido dos reuniones formales con la gerencia de catastro y de la segunda ya ha dado cumplida cuenta al señor alcalde hace unos días (14/07/2011) en las que se ponía de manifiesto lo tratado en la misma y los acuerdos alcanzados, y ha quedado ratificado oficialmente en una carta que el alcalde dirige a la Gerente territorial de Catastro, en la que se solicita la paralización de las actuaciones que el equipo de gobierno anterior haya realizado, a la espera del informe que los técnicos municipales están elaborando sobre todas las incidencias detectadas en la ponencia y que les será remitida a lo largo de Agosto que sirva de documento base para posicionar las posturas y soluciones que puedan*

*tomarse para dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos de Mérida.*

*El interés por tanto del equipo de gobierno, como ya hemos puesto de manifiesto durante nuestra etapa de oposición, ha sido oponernos a la ponencia de valores por entender, igual que ustedes, que existen irregularidades y agravios comparativos que se deben corregir. Sin embargo, como buen conocedor de los procedimientos administrativos y de las formas de actuar con la administración, sabe que no vale con solicitar una ponencia nueva porque sí, sino que hay que fundamentar claramente dónde están los errores materiales, que directamente se pueden resolver, cuáles son los que se pueden corregir por medio de una ponencia parcial y cuáles son los que necesariamente con una ponencia total o general.*

*Legalmente esta es la fórmula, porque como usted bien sabe esta ponencia general pasó todos los plazos legales establecidos revisada por el ayuntamiento y dando el visto bueno el alcalde anterior. Por tanto, con toda la legalidad administrativa con rango de ley, y para recurrirla hay que demostrar y seguir el procedimiento legal establecido llegando a los tribunales si es preciso para poder defender nuestros derechos.*

*Por tanto, ante el contenido de la moción del grupo mixto SIEx sobre formalización de una nueva ponencia de valores que recoja las circunstancias actuales de crisis latente, paro, pobreza real, cierre de empresas, así como los constatables valores de mercado decididamente a la baja, debemos responderle que este procedimiento ya se ha iniciado y esta corporación no ha perdido el tiempo, y como ya se ha indicado se está elaborando un informe minucioso, poniendo de manifiesto todas las irregularidades que ha nuestro juicio tiene la ponencia actual para que se inicie el procedimiento legal establecido en la Ley de catastro en su artículo 27 en su punto cuarto que determina que “Las ponencias de valores serán recurribles en vía contencioso-administrativa, sin que la interposición de la reclamación suspenda la ejecutoriedad del acto” así como lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 226 y siguientes sobre el Ámbito de las reclamaciones económico-administrativas.*

*Visto lo expuesto:*

*Sometemos a este pleno – “Apoyar el espíritu de la moción propuesta, siempre y cuando se realicen los trámites legales necesarios en orden a corregir todos los errores y desigualdades puestas de manifiesto en los valores de la ponencia catastral”.*

Previamente debatido el asunto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno acordaba dejar sobre la Mesa la Moción presentada, para tratarla conjuntamente en Comisión Informativa de Hacienda.

En turno de intervenciones, el Sr. Vélez Sánchez dio lectura al artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro, según el cual *las ponencias de valores totales y parciales se someterán a informe del Ayuntamiento interesado.* Mencionó no haber encontrado dicho informe,

por lo que desconocía si había sido emitido. Concluyó que podía dar la impresión de que esta revisión tuvo un carácter mayormente recaudatorio.

Insistió en la importancia de “avanzar sobre la idea de un planteamiento conjunto para intentar por todos los medios que se revise esa ponencia de valores.”

Seguidamente la Sra. Yáñez Quirós, Concejala del Grupo Municipal Socialista, recordó que la petición de la revisión de los valores catastrales fue solicitada en febrero de 2007 por el Partido Popular, que entonces gobernaba; y luego fue ratificada, en el año 2009, por el Grupo Socialista porque la valoración estaba desfasada.

“Nosotros en respuesta a la moción que usted ha presentado queremos decirle que el Grupo Socialista, y en aquel momento de gobierno, tenía conocimiento de los errores que había en la revisión. De hecho, actuamos en consecuencia porque desde el primer momento se llevaron a cabo estudios por parte de los técnicos y políticos del equipo de gobierno e, incluso, en Junta de Gobierno se aprobó que se llevara a cabo y se solicitara a la Dirección del Catastro una revisión parcial de la que se había hecho en el 2009. Y la respuesta del Catastro, en aquel momento, fue que se había solicitado una revisión total, la cual no se podía llevar a cabo porque hay que esperar cinco años desde la última; por lo que se acordó en Junta de Gobierno Local en noviembre de 2010 una revisión parcial. En abril de 2011, el Catastro nos contestó que, como iba a variar el equipo de gobierno con unas elecciones locales muy cercanas, que fuera la próxima Corporación la que ratificara esta solicitud.

Nosotros conocíamos los errores que había en aquel momento. De hecho, pusimos los medios que tenía el Ayuntamiento a disposición de los ciudadanos para que hicieran las reclamaciones pertinentes.”

El Sr. Molina Alen, portavoz del equipo de gobierno, mostró estar de acuerdo con la Moción presentada por el Sr. Vélez. Sin embargo, anunció que no podían apoyar la Moción en su totalidad. Explicó que los recursos que fueron retirados por el Grupo Socialista impiden que ahora el Ayuntamiento pueda personarse para que se haga justicia con el patrimonio de este Ayuntamiento y de los ciudadanos de esta ciudad. Además, puntualizó que el informe al que se refería el Sr. Vélez había sido elaborado desde Alcaldía.

Justificó el no apoyar la Moción en los motivos que en la misma se daban para realizar una nueva Ponencia de Valores, ya que la situación económica que atraviesa Mérida es extensiva al resto de municipios del territorio español y no por ello se realizan revisiones catastrales.

Insistió en “seguir luchando para que se corrijan las injusticias para los ciudadanos y para las arcas municipales. Y hoy sólo queda la posibilidad de llevar adelante la enmienda que yo le presenté, porque recoge el espíritu de lo que usted dice y la realidad.”

El proponente de la Moción, Sr. Vélez Sánchez, manifestó que se trataba de una cuestión política que no debería ganar nadie, sino los ciudadanos. “Esta Moción, si hace falta, se queda sobre la Mesa, porque hay que llevar un planteamiento global.”

A continuación, la Sra. Yáñez Quirós recriminó a los Concejales del Partido Popular que estaban en la oposición en la anterior Corporación que no hubieran presentado un recurso si no estaban de acuerdo con lo que se había hecho, ya que se encontraban legitimados para ello. “No nos eche en cara lo que no hicimos cuando ustedes tampoco lo hicieron.”

Finalmente, el Sr. Molina Alen aceptó la propuesta realizada por el Sr. Vélez Sánchez. Y a la Sra. Yáñez Quirós le dijo que ellos habían hablado de justicia “antes de conocer el despropósito que enmascaraba y engañaba la ponencia a la que ustedes unilateralmente le dieron el visto bueno, traicionando a todos los emeritenses, haciendo una secuencia de pagos con un catastrazo en fascículos.”

El Sr. Vélez mostró su conformidad con dejar la Moción sobre la Mesa.

Y, para finalizar, el Sr. Alcalde anunció que con el actual equipo de gobierno “no va a ocurrir que con una institución superior desde el Ayuntamiento se mire para otro lado porque sea de nuestro color político. No digo que ocurriera, pero al menos lo parece en cuanto a esos recursos que se retiraron y a otras tantas cosas que lo importante era que los ciudadanos no se enterasen.”

## **PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, intervino el Sr. Vélez Sánchez, Concejale del Grupo Mixto:

“En el procedimiento le sugiero que en los asuntos en los que se toma postura por los grupos, ¿por qué no se hace de mayor a menor? Así, los grupos pequeños podemos referenciarlos en los planteamientos de los grandes. Parece más normal.” También pidió que se agilizase el tema de los despachos.

El Sr. Alcalde contestó:

“Como hay más grupos que había antes, de hecho dos grupos más, me parece bien que haya una revisión del Reglamento que en su día consensuamos.”

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejal del Grupo Mixto, tomó la palabra:

“En primer lugar reiterar la petición del Sr. Vélez porque, efectivamente, si no hay un sitio donde poder sentarme no sé para qué quiero la llave del despacho.

Como todos sabemos existe una Empresa Municipal de Transportes, y como sólo sabemos algunos, pese a que el lema del Partido Popular durante las elecciones era *Lo primero el empleo*, pues parece ser que en la Empresa Municipal de Transportes no están dispuestos a llevar a cabo ese lema. Sencillamente, porque han despedido a dos trabajadores. Y no sólo es que la política de personal que tenga el equipo de gobierno sea un poco desconcertante, porque si lo primero es el empleo, en la situación que se está viviendo ahora mismo, a no ser que se produzca alguna situación de duplicidad de cargos o alguna ilegalidad, entiendo que para echar a alguien a la calle hay que tener muchas tragaderas. Porque ahora mismo echar a alguien a la calle es dejarlo tirado, porque no va a encontrar trabajo.

Dicho esto, hasta donde yo sé, y lo sé porque lo pone en los estatutos de la Empresa Municipal de Transportes, como dice su artículo 24, el órgano que tiene esta competencia es el Consejo de Administración. Yo formo parte del Consejo de Administración de esa empresa municipal, y a mí no se me ha convocado para nada, y resulta que ese despido ya se ha notificado. Me parece increíble que, primero, se haya realizado el despido, aunque bien es cierto que lo primero que deberíais hacer es explicar y, en su caso, dada la gravedad de la situación, justificar la medida que habéis adoptado. Y, en segundo lugar, yo creo que debéis explicar si se adecua al procedimiento establecido en los estatutos o el despido que habéis realizado.

Por otra parte, me tendrán que aclarar porque se ha utilizado el procedimiento que se utiliza, porque si hay alguna justificación espero que me la dé ahora; y si no la hay, entonces sencillamente tendremos que hablar de incompetencia y de ilegalidad.”

Contestó el Sr. Serrano Dillana:

“En cuanto a que la política del Partido Popular es el empleo, evidentemente. La política de este equipo de gobierno es el empleo, pero no que todos los contratos que se hagan en Mérida salgan de aquí, del Ayuntamiento. Se va a hacer una política de intentar generar empleo, pero no todo sea empleo de la administración.

En cuanto a la apreciación de los estatutos en cuanto al despido de estas dos personas, como bien sabrá, en el Consejo de Administración se otorgaron una serie de competencias que tiene el Consejo de Administración a una figura que, en este caso, era en lugar del gerente el Consejero Delegado. Dentro de las competencias que tiene este Consejero Delegado se delegan algunas de las funciones del Consejo de Administración, y entre otras están las contrataciones. Tiene el Consejo de Administración estas competencias y, a su vez, la delegación de esas competencias en la figura la cual represento

Si quiere más detalles, en concreto, de esta política o de los motivos, estaré encantado de pasárselo por escrito o debatirlo personalmente cuando usted lo desee.”

Volvió a tomar la palabra el Sr. Vázque Pinheiro para precisar:

“A lo mejor hay una delegación de competencias que a usted le permite realizar eso, pero no olvidemos que, precisamente, lo que establece el artículo 24.3.b con arreglo a las competencias que sí tiene el Consejo de Administración son *las deliberaciones sobre cuestiones de ámbito laboral y régimen económico del personal*. Podrás echar, pero primero me lo tienes que contar.”

A lo que Sr. Serrano Dillana contestó:

“Simplemente, está delegado.”

El Sr. Alcalde concluyó:

“En todo caso, la política en la Empresa de Transportes, como en todas las demás, en los términos de las cuestiones legales que ha planteado, no en la concreta que ya en el Consejo se podrá hablar todo lo que sea necesario, pero la política general de este Ayuntamiento, no puede generar empleos directos por estar cerca del 80% el presupuesto destinado al pago de personal. Lo que más duele a cualquier concejal es tener que decir su contrato se ha extinguido o sencillamente en la reestructuración necesaria: si hay tres administrativos y se puede hacer ese trabajo con dos, el Ayuntamiento también tiene esa parte de gestión necesaria. Hay que hacerlo, al menos desde nuestro punto de vista. Entendemos que tenemos que llevarlo a efecto. Entendemos que será lo mejor para el Ayuntamiento y para los ciudadanos, aunque en principio no hay otro medio. Ojalá el Ayuntamiento tuviera capacidad para tener 1.000 trabajadores más, pero no tiene capacidad para pagar lo que tiene en este momento. Ese es el motivo de quince meses de retraso en los que están limpiando las calles, ese es el motivo de los 900.000€ que se debían a telefónica, ese es el motivo de la cola increíble que hay ahí. Es decir, ese es el motivo, sobre todo el que está desfasado el capítulo de personal.

Esa es la política que se va a llevar, que la decimos con absoluta claridad, con mucho dolor en el corazón porque a quién no le afecta y le duele que se tenga que reducir o, como usted bien dice, un trabajador menos municipal, como está la situación, vamos a ver cómo encuentra trabajo. Pero también tiene que mirar usted en la gestión, para que esto no sea un caos absoluto. Eficacia, y si un ordenanza puede atender dos departamentos lo va a atender.

El empleo está en las empresas. Propiciemos la circunstancia y la situación necesaria para que eso sea una realidad. Y ya veremos resultados, y dentro de poco tiempo, un tiempo prudencial, vamos a ver si seguimos con los siete mil y pico de parados que hay en este momento en Mérida. Esa será la cuenta de resultados que todos los que gobernamos y tenemos algunas competencias tendremos que presentar.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 50 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**